

DECRETO No. 234 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021322105 del 26 de mayo de 2021, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita a la Secretaria de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000).

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural solicita contracreditar el "*Sector 17 – Agricultura y Desarrollo Rural – Programa 02 – inclusión productiva de pequeños productores rurales – Meta 330 – “Beneficiar a 3.000 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agroalimentario de Cundinamarca y la región”, que se pueden disponer del presupuesto asignado por esta meta teniendo en cuenta que se da cumplimiento a los indicadores propuestos para la presente vigencia como son la cobertura de 900 familias y que durante esta vigencia se ha gestionado ante entidades públicas y privadas recursos considerables que fortalecerán financieramente dicha meta.*"

Que en el mencionado oficio se argumenta que los recursos se destinarán al "*Sector 17 – Agricultura y Desarrollo Rural – Programa 02 – inclusión productiva de pequeños productores rurales; Meta 194 – “Consolidar 116 bancos de maquinaria para el mejoramiento de la productividad agropecuaria”, Producto 014 – Consolidar 116 bancos de maquinaria para el mejoramiento de la productividad agropecuaria, recursos que serán invertidos en la inclusión de equipos agropecuarios al kit de banco de maquinaria los cuales por falta de presupuesto no habían podido ser contemplados inicialmente. Con esto se garantizará el acceso a esta maquinaria agrícola, para que los productores que tienen sus pequeñas parcelas mejoren sus sistemas productivos y hagan más rentable y competitiva su actividad económica.*"



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá DC
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 234 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0140 del 26 de mayo de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298101	2020004250239	24-05-2021	Fortalecimiento de la tecnificación del sector rural del departamento de Cundinamarca.
298164	2020004250241	08-04-2021	Fortalecimiento de los factores productivos en el sector rural del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100013432 de fecha 25 de mayo de 2021 por valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 01 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contraacreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100013432 de fecha 25 de mayo de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **234** DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto Código meta Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro Unidad de Medida	Meta Acumulada Meta Vigencia	Valor
			17			GASTOS DE INVERSIÓN			350.000.000
			02			SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			350.000.000
						PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.			350.000.000
					330 Producto	META PRODUCTO - Beneficiar a 3 000 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agroalimentario de Cundinamarca y la región	3000,00 Num	0,00 14,17	350.000.000
			2020004250241			PROYECTO - Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarca.			350.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	5120/CC	20200042502411702017	3-1900	017	PRODUCTO - Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.			350.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL									350.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto Código meta Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro Unidad de Medida	Meta Acumulada Meta Vigencia	Valor
			17			GASTOS DE INVERSIÓN			350.000.000
			02			SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			350.000.000
						PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.			350.000.000
					194 Producto	META PRODUCTO - Conceder 116 bancos de maquinaria para el mejoramiento de la productividad agropecuaria	116,00 Num	13 5,5	350.000.000
			2020004250239			PROYECTO - Fortalecimiento de la tecnificación del sector rural del departamento de Cundinamarca			350.000.000
2.3.2.01.01.003 (2.01)	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	5104/CC	20200042502391702014	3-1900	014	PRODUCTO - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos			350.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL									350.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

Facebook: CundiGob Twitter: CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. **234** DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

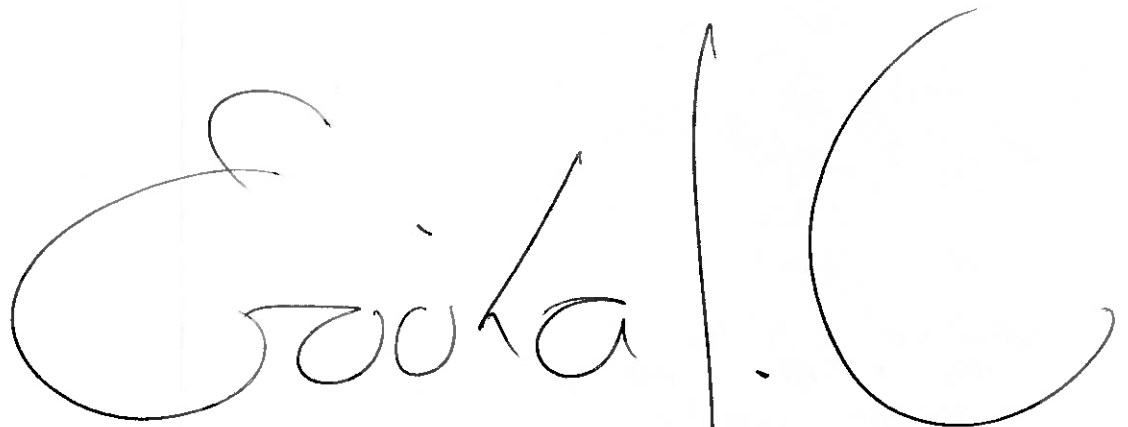
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **18 JUN 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



ISO 9001

ISO 45001

MANAGEMENT SYSTEM

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **234** DE 2021

18 JUN 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Viviana Andrea Pulido Pérez Peralta
VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ PERALTA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Jose Julián Rojas Sánchez**
Contratista
Víctor Gutierrez
Contratista
Julio cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **José Mauricio Vega Lopera**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



9C-CER-303297



5T-CER955785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6778548

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EdC

